Presidencia
del
Senado de la Nación

DP-0285/11 Buenos Aires, 05 MAY 2011

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 904/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto DP-602/2004 adecuó el Fondo Rotatorio del H. Senado de la Nación y destinó de ese Fondo una suma fija para atender el régimen de Caja Chica, asignando en el Anexo I del Artículo 8° el monto correspondiente para cada dependencia.

Que mediante el Decreto DP-294/2010 se sustituyó el Artículo 3° y el Anexo I del Artículo 8° del DP-602/2004 incluyéndose a la Dirección General de Relaciones Institucionales en el régimen de caja chica.

Que debido al cambio de dependencia jerárquica según Decreto DP-169/11, la Dirección de Informática solicitó (a fs. 49) su inclusión en el régimen de caja chica con una suma de pesos tres mil ($3.000.-), para afrontar la compra de implementos que permitan concretar las reparaciones de hardware y mantenimiento de conexiones del parque informático del H. Senado de la Nación, prestando su conformidad el señor Secretario Administrativo a fs. 50.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el Decreto 294/10, sustituir el Artículo 3° y el Anexo I del Artículo 8 del Decreto DP-602/2004 y, dejar sin efecto los Artículos 1° y 2° del Decreto DP-740/2005.

SENADO DE LA NACION

Presidencia
del
Senado de la Nación

DP - 0285/11

Que es facultad de esta Presidencia regular el funcionamiento del presente régimen conforme el Artículo 81 de la Ley 24.156 y a la Resolución Conjunta DR-1388/02 (Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores).

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el Decreto DP-294/10.

ARTÍCULO 2°: Sustituir el Artículo 3° del Decreto DP-602/2004, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Del monto destinado al Fondo Rotatorio se asignará la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL ($110.000.-) para Caja Chica".

ARTÍCULO 3°: Sustituir el Anexo I del Artículo 8° del Decreto DP-602/2004, por el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 4°: Dejar sin efecto los Artículos 1° y 2° del Decreto DP-740/2005

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

SENADO DE LA NACION ARGENTINA

Presidencia
del
Senado de la Nación

DP - 0285/11

ANEXO I

REGIMEN DE CAJA CHICA: ASIGNACION POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	**MONTO**
PRESIDENCIA DEL H. SENADO	$ 3.000
PRESIDENCIA PROVISIONAL	$ 3.000
VICEPRESIDENCIA PRIMERA	$ 1.500
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	$ 1.500
DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS	$ 1.500
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION	$ 3.000
DIRECCION GRAL. DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA COMUNICACION	$ 4.500
DIRECCION DE PRENSA	$ 2.000
DIRECCION DE RELACIONES OFICIALES	$ 1.500
DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	$ 7.000
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES	$ 15.000
DIRECCION DE ADMINISTRACION	$ 7.000
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONTROL	$ 1.500
DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES	$ 5.000
DIRECCION GENERAL DE CULTURA	$ 1.500
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	$ 3.000
UNIDAD COORDINADORA DEL BID	$ 1.500
DIRECCION DE TESORERIA	$ 42.000
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES	$ 2.000
DIRECCION DE INFORMATICA	$ 3.000
TOTAL	**$ 110.000**

SENADO DE LA NACION